



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-141-19

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo a la Licitación Pública No. CEA-CON-EST-LP-141-19 relativo a la obra: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA EN EL ACUAFÉRICO PONIENTE (FRENTE 2), PRIMERA ETAPA ENTRE LAS AVENIDAS DE VALLARTA Y ACUEDUCTO, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 10:00 HORAS, del 18 (dieciocho) de Febrero del 2020, se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Con fecha del día 30 (treinta) de Noviembre del 2019 (dos mil diecinueve), se lanzo la convocatoria No. 008/2019 para Licitación Pública bajo el número de procedimiento CEA-CON-EST-LP-141-19 a la cual se registraron y adquirieron las bases 18 (dieciocho) empresas y/o personas físicas.

1. ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V. EN A.P. GRUPO CONSTRUCTOR CONSTRAULICA, S.A. DE C.V.
2. ACONT, S.A. DE C.V.
3. ARRENDAMIENTO Y DESARROLLO DE OBRAS, S.A. DE C.V. EN A.P. VALSI AGRICOLA INDUSTRIAL S.A. DE C.V.
4. BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCCIONES E INGENIERIA COSTA ALEGRE, S.A. DE C.V.
6. CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.
7. CONSTRUCTORA RAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
8. DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V. EN A.P. SAVHO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
9. DESARROLLOS VICSA S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES CITUS, S.A. DE C.V. EN A.P. EN A.P. A2M TECHNOCONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
10. ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.
11. GA URBANIZACION S.A. DE C.V.
12. GRUPO BACHAALANI, S.A. DE C.V.
13. GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.
14. INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A. EN P. URBANIZACIONES SOPHIA S.A. DE C.V.
15. J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A. EN P. CONSTRUCCIONES TROCADERO S.A. DE C.V.
16. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEO S.A. DE C.V., A. EN P. NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.
17. RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
18. TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. INGENIERIA EN MECANICA DE SUELOS Y CONTROL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-141-19

El día 13 (trece) de Diciembre del 2019 (dos mil diecinueve), a las 11:30 horas se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron 15 (quince) Proposiciones de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

1. ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V. EN A.P. GRUPO CONSTRUCTOR CONSTRAULICA, S.A. DE C.V.
2. ACONT, S.A. DE C.V.
3. BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCTORA RAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.
5. DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V. EN A.P. SAVHO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.
6. DESARROLLOS VICSA S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES CITUS, S.A. DE C.V. EN A.P. EN A.P. A2M TECHNOCONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
7. ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.
8. GA URBANIZACION S.A. DE C.V.
9. GRUPO BACHAALANI, S.A. DE C.V.
10. GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.
11. INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A. EN P. URBANIZACIONES SOPHIA S.A. DE C.V.
12. J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A. EN P. CONSTRUCCIONES TROCADERO S.A. DE C.V.
13. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEO S.A. DE C.V., A. EN P. NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.
14. RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
15. TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. INGENIERIA EN MECANICA DE SUELOS Y CONTROL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-141-19

NO.	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	DOCUMENTACIÓN	IMPORTE CON I.V.A.
1	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V. EN A.P. GRUPO CONSTRUCTOR CONSTRUCAUTICA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 43'595,320.12
2	ACONT, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 42'036,579.04
3	BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 47'023,648.80
4	DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V. EN A.P. SAVHO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 41'454,444.83
5	DESARROLLOS VICSA S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES CITUS, S.A. DE C.V. EN A.P. EN A.P. A2M TECHNOCONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 41'927,744.71
6	ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 41'621,140.60
7	GA URBANIZACION S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 37'207,062.35
8	GRUPO BACHAALANI, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 40'501,372.38
9	GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 46'847,152.13
10	INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A. EN P. URBANIZACIONES SOPHIA S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 47'803,561.74
11	J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A. EN P. CONSTRUCCIONES TROCADERO S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 42'916,010.78
12	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEO S.A. DE C.V., A. EN P. NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 41'864,868.51
13	RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 43'296,591.90
14	TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. INGENIERIA EN MECANICA DE SUELOS Y CONTROL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SE ACEPTA	\$ 41'113,864.29



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-141-19

Relación de las propuestas que fueron desechadas en el acto.

1.- Empresa: CONSTRUCTORA RAL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

Es desechada por presentar en su propuesta el Documento PE 02 CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DEBIENDO INDICAR CON NÚMERO Y LETRA EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA, INCLUYENDO EL IVA. Y COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL TÉCNICO RESPONSABLE, incompleta, sin cumplir con lo marcado en las bases, lo anterior con fundamento en el artículo 70 numeral 6 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios:

6. Se procede a la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes, cuya propuesta técnica haya calificado y se verifica que las proposiciones incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación asimismo se desecharán las propuestas que hayan omitido algún requisito solicitado;

Y de conformidad las bases de esta licitación IV.- CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y LOS MOTIVOS PARA RECHAZAR UNA PROPUESTA:

IV.3. Si no presenta alguno de los documentos solicitados en las bases de esta convocatoria de Licitación, o presenta alguno incompleto en sus hojas o en los datos requeridos, así mismo cuando los presente con modificaciones en cuanto al contenido especificado en la descripción hecha en las bases, o incumple con alguno de los requisitos establecidos para este procedimiento.

Conforme al artículo 70 numeral 7 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios se validó por el representante de la Contraloría el contenido de la información solicitada por medio de dispositivos electrónicos.

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-141-19

N	PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTES	PT																				
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21
1	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECANICA S.A. DE C.V. EN A.P. GRUPO CONSTRUCTORA CONSTRALICA S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																				
2	ACONT. SA. DE C.V.	SI CUMPLE																				
3	BREYSA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																				
4	DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V. EN A.P. SAVHO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																				
5	DESARROLLOS VICSA S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES CITUS S.A. DE C.V. EN A.P. EN A.P. AZM TECHNOCONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																				
6	ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																				
7	GA URBANIZACION S.A. DE C.V.	SI CUMPLE																				



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-141-19

Table with 7 rows and 25 columns. Rows are labeled 8 through 14. Each row contains a company name and 25 status entries, mostly 'SI CUMPLE', with some 'NO CUMPLE' entries in row 8.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-141-19

PROPUESTAS QUE PRESENTARON INCUMPLIMIENTOS.

Durante la evaluación binaria las siguientes empresas presentaron incumplimientos:

EMPRESA: GRUPO BACHAALANI, S.A. DE C.V.

Incumplimiento 1: El licitante presenta en su documento PT-17 TARJETAS DE CONCEPTOS DE TRABAJO el siguiente incumplimiento:

- A) El número de contrato y el nombre de la obra no corresponden con lo indicado en las bases de licitación. Se refiere a la licitación No. CEA-CON-EST-LP-140-19 correspondiente a la obra: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA EN EL ACUAFÉRICO PONIENTE (FRENTE 1), PRIMERA ETAPA ENTRE LAS AVENIDAS DE VALLARTA Y ACUEDUCTO, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.
- B) Concepto CEA-013: CONCRETO PREMEZCLADO DE F'c=200 KG/CM2 RESISTENCIA RAPIDA A 3 DIAS T.M.A. (1 1/2") PARA ATRAQUES EN LINEAS DE CONDUCCION, INCLUYE: COLADO, VIBRADO, CURADO, DESPERDICIOS, HERRAMIENTA, MANO DE OBRA Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCIÓN.
- El concreto utilizado en su propuesta es de resistencia normal (Concreto premezclado $f_c=200\text{kg/cm}^2$ t.m.a. 3/4" R.N.), y el especificado en el catálogo de conceptos es concreto de resistencia rápida (Concreto premezclado de $f_c=200\text{kg/cm}^2$ resistencia rápida a 3 días t.m.a. (1 1/2") afectando así la solvencia técnica de la propuesta.
- C) Concepto CEA-038: CONCRETO REFORZADO PREMEZCLADO BOMBEABLE F'c=250 KG/CM2, TMA=3/4", CON ADITIVO ACELERANTE DE RESISTENCIA A 24 HRS RESISTENCIA A 3 DIAS PARA FONDO DE LUMBRERA ESPESOR DE 35 CMS, CON ARMADO DE VARILLA NO.3 @20 CM EN AMBOS SENTIDOS (UNA PARRILLA), INCLUYE: BOMBA, COLADO, VIBRADO, CURADO CON MEMBRANA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, DEPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.
- El concreto utilizado en su propuesta lo indica con impermeabilizante integral al 3% (Concreto premezclado $f_c=250\text{kg/cm}^2$ t.m.a. 3/4" R.R. 1 día, con impermeabilizante integral al 3%), y el concreto especificado en el catálogo de conceptos no lo incluye, afectando así la solvencia técnica de la propuesta.
- D) Concepto CEA-039: CONCRETO REFORZADO PREMEZCLADO BOMBEABLE DE 6 METROS X 3 METROS X 80 CM F'c=350 KG/CM2, TMA=3/4", CON ADITIVO ACELERANTE DE RESISTENCIA A 24 HRS RESISTENCIA A 3 DIAS PARA PARED DE EMPUJE, ESPESOR DE 35 CMS, ARMADO CON DOS PARRILLAS DE VARILLA DE NO.4 @20 CM AMBOS SENTIDOS Y PLACA DE ACERO A 36 DE 2" DE ESPESOR CON LAS MISMAS DIMENSIONES DEL MURO DE REACCION PARA SUSTENTACION



Gobierno del Estado de Jalisco
Comisión Estatal del Agua de Jalisco
Dirección de Presupuestos y Contratos de Obra Pública

Acta de Junta de Pronunciamiento del Fallo
No. CEA-CON-EST-LP-141-19

DEL SISTEMA DE GATOS DE EMPUJE INCLUYE: BOMBA, COLADO, VIBRADO, CURADO CON MEMBRANA, MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO, HERRAMIENTA, DEPERDICIOS Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTA EJECUCION.

- El concreto utilizado en su propuesta lo indica con impermeabilizante integral al 3% (Concreto premezclado $f_c=250\text{kg/cm}^2$ t.m.a. 3/4" R.R. 3 días, con impermeabilizante integral al 3%), y el concreto especificado en el catálogo de conceptos no lo incluye, afectando así la soluencia técnica de la propuesta.
- E) Concepto CEA-049: CONCRETO PREMEZCLADO BOMBEABLE $f_c=250\text{ KG/CM}^2$ F.R. GRAVA DE 3/4" (19 MM), PARA ESTRUCTURAS INCLUYE: BOMBA, CURADO CON MEMBRANA BLANCA A BASE DE AGUA APLICADA CON ASPERSOR, E IMPERMEABILIZANTE INTEGRADO AL 3%, COLADO, VIBRADO Y TERMINADO APALILLADO, INCLUYE: MATERIALES, MANO DE OBRA, EQUIPO Y ACARREOS NECESARIOS.
- El concreto utilizado en su propuesta lo indica sin impermeabilizante integrado al 3% (Concreto premezclado $f_c=250\text{kg/cm}^2$ t.m.a. 3/4" R.R.), y el concreto especificado en el catálogo de conceptos lo incluye (Concreto premezclado bombeable $f_c=250\text{ kg/cm}^2$ f.r. grava de 3/4" (19 mm), para estructuras incluye: bomba, curado con membrana blanca a base de agua aplicada con aspersor, e impermeabilizante integrado al 3%), afectando así la soluencia técnica de la propuesta.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

VII. Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

c. De los materiales:

ii. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario;



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-141-19

e. Tarjeta de concepto de trabajo:

i. Que en las tarjetas de conceptos de trabajo se hayan integrado los materiales, mano de obra, herramientas, maquinaria y equipos de construcción, especificando las características específicas, unidades y las cantidades necesarias para la correcta ejecución de cada uno de los conceptos requeridos en el catálogo de conceptos

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV:

IV8. Cuando en alguno de los documentos de la propuesta, no contenga el nombre del Licitante, del representante legal, número de Licitación, nombre de la Obra y/o fecha de apertura, o sea incorrecto, en propuestas conjuntas falte algún nombre de los licitantes que integren la asociación de participación.

IV50. Cuando dentro de sus tarjetas de conceptos de trabajo no contengan los insumos de materiales, mano de obra, equipo o maquinaria y herramienta menor necesaria y suficiente para la ejecución de los mismos.

Incumplimiento 2: El licitante presenta en su documento PT-18 INTEGRACIÓN DEL CATÁLOGO DE CONCEPTOS DE INDIRECTOS el siguiente incumplimiento:

A) El porcentaje del seguro por responsabilidad civil indicado, no corresponde con el mostrado en su documento 19 MANIFESTACIÓN DONDE SEÑALE EL PORCENTAJE Y MONTO DE LA POLIZA DE SEGURO A EFECTO DE QUE ÉSTA RESPONDA POR ÉL, ANTE DAÑOS A TERCEROS, OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 99 NUMERAL 2 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, afectando la solvencia técnica y económica de la propuesta.

% INDICADO EN INDIRECTOS PT-18	% INDICADO EN DOCUMENTO 19
10%	4%

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-141-19

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

VII Tratándose de proposiciones que consideren condiciones de pago sobre la base de precios unitarios:

g. De la integración de indirectos:

ii. Que la información que presente el licitante dentro del catálogo de conceptos de indirectos sea congruente con el resto de su proposición.

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV:

IV7. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones

IV11. Cuando no cumpla con los criterios de evaluación de las proposiciones establecidos en el Artículo 92 del Reglamento la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

IV18. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV80. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

Incumplimiento 3: El licitante presenta en su documento PE-08 ANÁLISIS DETALLADO DEL FACTOR DE INTEGRACIÓN DEL SALARIO REAL B) TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL el siguiente incumplimiento:

A) El porcentaje utilizado para el cálculo de riesgos de trabajo no corresponde con el indicado en su documento 8D COPIA DE LA PRIMA DE RIESGO VIGENTE DEL PRESENTE AÑO EXPEDIDA POR EL I.M.S.S, afectando la solvencia técnica y económica de la propuesta.

% INDICADO EN TABLA PE-8B	% INDICADO EN DOCUMENTO PE-8D
7.58875%	1.58875%

FUNDAMENTO EN LAS BASES DE LICITACIÓN, APARTADO IV:



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-141-19

IV7. Cuando no satisfagan cualquiera de los requisitos determinados en esta convocatoria y sus apéndices, y que no hayan sido detectados en el acto de presentación y apertura de proposiciones

IV18. Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en la mencionada convocatoria.

IV74. Cuando el Licitante no considere en el cálculo del factor de salario real para diferentes categorías el 2% de nóminas de impuesto al estado, o el 2% del S.A.R. o el 5% del Infonavit o bien si no considera los factores por prestaciones del IM.S.S. actualizados a la fecha de presentación y apertura de propuestas.

IV80. Cuando la propuesta no presente la información requerida, los archivos no sean legibles y/o sean incongruentes con el resto de la información.

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES,

Artículo 92. La evaluación binaria de la propuesta técnica consiste en calificar "Si Cumple" o "No Cumple" con los requisitos solicitados en las bases de la licitación pública o concurso simplificado sumario.

Para la evaluación de la propuesta técnica de las proposiciones en la etapa de evaluación binaria, se deberán verificar, entre otros, los siguientes aspectos:

I. Que cada documento cumpla con todos los requisitos solicitados en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario.

II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cumplan con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos; En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.

Incumplimiento.4: El licitante presenta en su documento PE-06 IMPORTE DE RUBROS PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA, EN FORMATO ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) el siguiente incumplimiento:

A) Los importes presentados en su documento (PDF) de materiales, mano de obra, equipo y herramienta menor no corresponden con lo indicado en su explosión global de insumos (PE 5), afectando el importe antes de IVA de su tasación, ya que, al realizar la suma de estos montos, el valor obtenido es distinto al indicado en su catálogo de conceptos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-141-19

RUBRO	PRESENTADO POR LICITANTE EN TASACION ARITMETICA (PDF)	VALORES CORRECTOS
MATERIALES	\$ 30,849,858.23	\$ 24,656,781.36
MANO DE OBRA	\$ 1,994,244.86	\$ 1,828,947.88
EQUIPO Y HERRAMIENTA.	\$ 2,110,205.08	\$ 2,133,182.62
COSTO DIRECTO.	\$ 28,618,911.86	\$ 28,618,911.86
COSTO INDIRECTO (%)	\$ 2,900,777.28	\$ 2,900,777.28
COSTO POR FINANCIAMIENTO	\$ 0.00	\$ 0.00
COSTO POR UTILIDAD	\$ 3,220,811.07	\$ 3,220,811.07
IMPORTE ANTES DE IVA	\$ 34,914,976.19	\$ 34,914,976.19

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Artículo 93. Para la evaluación por tasación aritmética se verificarán, los siguientes aspectos:

I. Que durante la captura de los importes señalados en las fracciones I a la VI del numeral 9 del artículo 73 de la Ley, más los cargos obligatorios establecidos en la ley, y esta suma sea diferente al presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el licitante será motivo de desechamiento de la misma;

Artículo 94. El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.

EMPRESA: DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V. EN A.P. SAVHO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.

Incumplimiento 4: El licitante presenta en su documento PE-06 IMPORTE DE RUBROS PARA LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA, EN FORMATO ESTABLECIDO POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA) el siguiente incumplimiento:

B) Los importes presentados en su documento, al realizar la suma de estos montos, el valor obtenido es distinto al indicado en su catálogo de conceptos.

RUBRO	PRESENTADO POR LICITANTE EN TASACION ARITMETICA(PDF)	VALORES CORRECTOS
-------	---	-------------------



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-141-19

MATERIALES	\$28,529,048.05	\$28,529,048.05
MANO DE OBRA	\$6,822,835.43	\$6,822,835.43
EQUIPO Y HERRAMIENTA.	\$3,425,100.20	\$3,425,100.20
COSTO DIRECTO.	\$38,776,983.68	\$38,776,983.68
COSTO INDIRECTO (%)	\$1,998,802.14	\$1,998,802.14
COSTO POR FINANCIAMIENTO	\$ 0.00	\$ 0.00
COSTO POR UTILIDAD	\$4,369,805.05	\$4,369,805.05
IMPORTE ANTES DE IVA	\$35,736,590.37	\$45,145,590.87

FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA PARA EL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, SECCIÓN V DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES,

Artículo 93. Para la evaluación por tasación aritmética se verificarán, los siguientes aspectos:

I. Que durante la captura de los importes señalados en las fracciones I a la VI del numeral 9 del artículo 73 de la Ley, más los cargos obligatorios establecidos en la ley, y esta suma sea diferente al presupuesto total señalado en el catálogo de conceptos propuesto por el licitante será motivo de desechamiento de la misma;

Artículo 94. El incumplimiento a cualquiera de los requisitos señalados en los artículos 92 y 93 del presente Reglamento y los requeridos en las bases de licitación pública o concurso simplificado sumario será causa de desechamiento de la proposición.

Como resultado de la evaluación binaria de las proposiciones técnicas, se determinó que las siguientes empresas son solventes en la evaluación binaria ya que cumplen con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la licitación pública:

1. ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V. EN A.P. GRUPO CONSTRUCTOR CONSTRAULICA, S.A. DE C.V.
2. ACONT, S.A. DE C.V.
3. BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
4. DESARROLLOS VICSA S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES CITUS, S.A. DE C.V. EN A.P. EN A.P. A2M TECHNOCONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
5. ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.
6. GA URBANIZACION S.A. DE C.V.
7. GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-141-19

8. INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A. EN P. URBANIZACIONES SOPHIA S.A. DE C.V.
9. J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A. EN P. CONSTRUCCIONES TROCADERO S.A. DE C.V.
10. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEO S.A. DE C.V., A. EN P. NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.
11. RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
12. TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. INGENIERIA EN MECANICA DE SUELOS Y CONTROL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-141-19

V.- TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA:

V.1.- Etapa de eliminación por rango de aceptación.

V.- TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA

VI. ETAPA DE ELIMINACIÓN POR RANGO DE ACEPTACIÓN	
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO	CEA-CON-EST-LP-141-19
PRESUPUESTO BASE ANTES DE IVA	
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA EN EL ACUAFÉRIDO PONIENTE (FRENTE 2). PRIMERA ETAPA ENTRE LAS AVENIDAS DE VALLARTA Y ACUEDUCTO, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO.	40,940,693.05

RANGO DE ACEPTACIÓN	1.0%
IMPORTE MENOR PROPUESTO	\$ 32,075,053.75
IMPORTE MAYOR PROPUESTO	\$ 41,208,967.02
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MÁS ALTO NI EL MÁS BAJO	\$ 37,262,300.77
IMPORTE MÁXIMO ACEPTABLE	\$ 40,998,552.84
IMPORTE MÍNIMO ACEPTABLE	\$ 33,536,088.62

EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
GA URBANIZACIÓN S.A. DE C.V.	\$ 32,075,053.75	FUERA DE RANGO
TECHO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. INGENIERIA EN MECÁNICA DE SUELOS Y CONTROL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	\$ 35,442,996.46	SE ACEPTA
ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.	\$ 35,880,293.62	SE ACEPTA
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEO. S.A. DE C.V. A EN P. NARRECO GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 36,090,403.89	SE ACEPTA
DESARROLLOS VIOSA, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES CITUS, S.A. DE C.V. EN A.P. ASM TECHNOCONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 36,144,637.01	SE ACEPTA
ACONT S.A. DE C.V.	\$ 36,238,430.21	SE ACEPTA
J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CON CONSTRUCCIONES TROCADERO, S.A. DE C.V.	\$ 36,998,561.02	SE ACEPTA
RMERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 37,324,648.19	SE ACEPTA
ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECANICA S.A. DE C.V. EN ASOCIACION EN PARTICIPACION CON GRUPO CONSTRUCTOR CONSTRALICA S.A. DE C.V.	\$ 37,582,172.52	SE ACEPTA
GRUPO CONSTRUCTOR FELCA S.A. DE C.V.	\$ 40,385,475.97	SE ACEPTA
BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	\$ 40,537,628.26	SE ACEPTA
INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 41,208,967.02	FUERA DE RANGO



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-141-19

V.2.- Etapa de determinación de precios de mercado.

V.2.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO			
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
MATERIALES	\$ 21,077,528.00	\$ 27,590,959.00	\$ 24,645,332.32
MAÑO DE OBRA	\$ 1,601,653.70	\$ 4,523,433.80	\$ 3,324,592.19
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 2,010,136.78	\$ 4,808,175.94	\$ 2,802,679.98
COSTOS INDIRECTOS	\$ 1,886,078.44	\$ 3,463,128.49	\$ 2,586,082.67
FINANCIAMIENTO	\$ 0.00	\$ 396,977.64	\$ 75,822.24

EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE POR MAÑO DE OBRA	IMPORTE POR MAQ Y EQUIP	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
GA URBANIZACIÓN S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA
TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. INGENIERIA EN MECANICA DE SUELOS Y CONTROL DE OCCIDENTE S.A. DE C.V.	\$ 21,077,528.00	\$ 1,601,653.70	\$ 4,808,175.94	\$ 3,463,128.49	\$ 396,977.64	\$ 3,916,385.47	\$ 35,442,960.44
ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.	\$ 20,140,456.20	\$ 3,263,321.14	\$ 2,027,811.56	\$ 1,917,757.04	\$ 97,075.04	\$ 3,245,540.01	\$ 35,880,292.62
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEO. S.A. DE C.V. A EN P. NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	\$ 24,921,382.89	\$ 3,062,173.46	\$ 2,010,136.78	\$ 1,854,455.15	\$ 4,175.73	\$ 4,046,026.71	\$ 36,090,403.89
DESARROLLOS MESA, S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES CIVIL S.A. DE C.V. EN A.P. ADM. TECNOCONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 34,135,482.27	\$ 2,804,946.60	\$ 2,727,992.17	\$ 2,998,472.00	\$ 156,325.80	\$ 3,090,403.85	\$ 36,144,627.51
ACONT S.A. DE C.V.	\$ 24,675,939.48	\$ 3,717,786.58	\$ 2,250,944.67	\$ 1,835,078.44	\$ 61,149.28	\$ 3,344,310.48	\$ 36,236,430.21
J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CON CONSTRUCCIONES TROCADERO S.A. DE C.V.	\$ 25,152,553.02	\$ 4,523,433.80	\$ 2,159,512.09	\$ 1,910,129.94	\$ -	\$ 3,037,106.60	\$ 36,996,567.02
RSERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 34,170,267.22	\$ 3,871,994.25	\$ 2,631,523.40	\$ 3,296,815.40	\$ 196,887.20	\$ 3,958,757.17	\$ 37,324,648.19
ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECANICA S.A. DE C.V. EN ASOCIACION EN PARTICIPACION CON GRUPO CONSTRUCTOR CONSTRUCCIONES CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	\$ 33,962,224.96	\$ 4,481,104.86	\$ 3,536,652.10	\$ 2,378,724.63	\$ -	\$ 3,258,609.22	\$ 37,582,172.52
GRUPO CONSTRUCTOR FELCA S.A. DE C.V.	\$ 27,880,989.88	\$ 3,004,240.64	\$ 2,572,959.73	\$ 3,313,050.00	\$ 90,933.86	\$ 3,653,217.40	\$ 40,385,475.97
BREYSA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	\$ 25,099,365.67	\$ 3,945,227.97	\$ 4,515,645.95	\$ 3,108,967.20	\$ -	\$ 3,666,920.78	\$ 40,537,628.28
INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-141-19

V.3.- Etapa de determinación de insuficiencias y eliminación de propuestas insolventes.

V.3.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES								
EMPRESAS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQ Y EQJ	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS DIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	CALIFICACIÓN
SA URBANIZACIÓN S.A DE CV	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE
TEONO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A DE CV EN A.P. INGENIERIA EN MECANICA DE SUELOS Y CONTROL DE OCEANOS S.A DE CV	\$ 3,864,673.30	\$ 1,790,936.89				\$ 5,355,610.19	\$ -4,272,226.32	INSOLVENTE
ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A DE CV		\$ 129,271.08	\$ 775,066.32	\$ 465,286.43		\$ 1,372,623.83	\$ 2,472,917.01	SOLVENTE
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES OCO S.A DE CV A EN P. NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR, S.A DE CV		\$ 332,433.73	\$ 792,742.30	\$ 73,677.32	\$ 71,446.01	\$ 1,204,301.36	\$ 2,719,982.75	SOLVENTE
DESARROLLOS VIDA S.A DE CV EN A.P. CONSTRUCCIONES CIUAL S.A DE CV EN A.P. AZH TECHNOCONSTRUCCIONES S.A DE CV	\$ 308,792.93	\$ 567,643.59	\$ 74,889.81			\$ 1,149,326.33	\$ 2,148,716.52	SOLVENTE
ACONT S.A DE CV	\$ 36,299.72		\$ 693,496.31	\$ 792,964.23	\$ 14,692.94	\$ 1,349,344.20	\$ 2,020,464.24	SOLVENTE
J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A DE CV EN ASOCIACION CON CONSTRUCCIONES TROADERO S.A DE CV			\$ 465,367.89	\$ 675,912.73	\$ 75,822.24	\$ 1,217,102.86	\$ 2,142,023.74	SOLVENTE
ASERA CONSTRUCCIONES, S.A DE CV	\$ 492,933.98	\$ 602,877.94	\$ 171,394.55			\$ 1,142,946.47	\$ 2,705,933.73	SOLVENTE
ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECANICA S.A DE CV EN ASOCIACION EN PARTICIPACION CON GRUPO CONSTRUCTOR CONTRALLERA S.A DE CV	\$ 776,976.34			\$ 267,398.04	\$ 75,822.24	\$ 1,120,196.62	\$ 2,132,492.42	SOLVENTE
GRUPO CONSTRUCTOR FELDA S.A DE CV		\$ 388,351.16	\$ 229,192.25			\$ 617,543.41	\$ 3,024,946.83	SOLVENTE
BREYSA CONSTRUCTORA, S.A DE CV					\$ 75,822.24	\$ 75,822.24	\$ 2,091,096.54	SOLVENTE
INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES S.A DE CV	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	DESECHADA	INSOLVENTE



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-141-19

V.4.- Etapa de determinación de propuesta solvente más baja.

V.4.-ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MÁS BAJA			
EMPRESAS	IMPORTE DE LA PROPUESTA EN M\$	RESULTADO DE LA EVALUACIÓN POR TASACIÓN ARITMÉTICA	EMPRESA ADJUDICADA
GA URBANIZACIÓN S.A. DE C.V.	S 32,075,053.75	INSOLVENTE	
TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A.P. INGENIERÍA EN MECÁNICA DE SUELOS Y CONTROL DE OCIDENTE S.A. DE C.V.	S 35,442,956.46	INSOLVENTE	
ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.	S 35,880,293.62	SOLVENTE	ES GANADOR
PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEO. S.A. DE C.V. A EN P. NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR, S.A. DE C.V.	S 36,090,403.09	SOLVENTE	
DESARROLLOS VISA S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES CITUS, S.A. DE C.V. EN A.P. AQM TECH-CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	S 36,144,607.51	SOLVENTE	
ACONT S.A. DE C.V.	S 36,236,430.21	SOLVENTE	
J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN ASOCIACION CON CONSTRUCCIONES TROCADERO, S.A. DE C.V.	S 36,996,561.02	SOLVENTE	
RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	S 37,324,648.19	SOLVENTE	
ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECANICA S.A. DE C.V. EN ASOCIACION EN PARTICIPACION CON GRUPO CONSTRUCTOR CONSTRALIDA S.A. DE C.V.	S 37,582,172.52	SOLVENTE	
GRUPO CONSTRUCTOR FELCA S.A. DE C.V.	S 40,385,475.97	SOLVENTE	
BREYSA CONSTRUCTORA S.A. DE C.V.	S 40,537,628.26	SOLVENTE	
INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	S 41,309,967.02	INSOLVENTE	



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-141-19

Como resultado de la evaluación por tasación aritmética de las proposiciones económicas, se verificaron que las empresas cumplieran con los requisitos solicitados en la convocatoria y bases de la LICITACIÓN PÚBLICA.

Después de haber realizado la evaluación binaria y tasación aritmética de acuerdo a la normatividad vigente se emite la siguiente: Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la Primera (01) sesión del 17 (diecisiete) de Febrero del 2020 (dos mil veinte), el cual se determinó adjudicar a la empresa ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V., para ejecutar los trabajos consistentes en: CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA EN EL ACUAFÉRICO PONIENTE (FRENTE 2), PRIMERA ETAPA ENTRE LAS AVENIDAS DE VALLARTA Y ACUEDUCTO, EN EL MUNICIPIO DE ZAPOPAN, JALISCO, para ejecutar la obra CEA-CON-EST-LP-141-19, por un monto de \$41,621,140.60 (Cuarenta y un millones seiscientos veintiún mil ciento cuarenta pesos 60/100 M.N.) IVA. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las Bases de la Licitación Pública y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el 30% de anticipo.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación de la Licitación Pública No. CEA-CON-EST-LP-141-19, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el 21 (veintiuno) de Febrero del 2020 (dos mil veinte), en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de 345 (trescientos cuarenta y cinco) días naturales, tomando como fecha de inicio el día 24 (veinticuatro) de Febrero del 2020 (dos mil veinte) y fecha de terminación el día 02 (dos) de Febrero del 2021 (dos mil veintiuno).

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-141-19

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día 18 (dieciocho) de Febrero del 2020 (dos mil veinte), en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.ceajalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

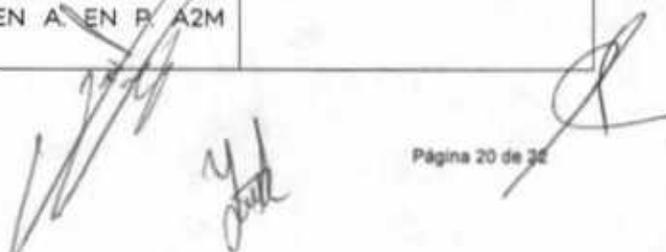
"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"


Ing. Eric Walberto Moreno Arevalo
Director de Presupuestos y Contratos
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Arq. Arturo Rosal Sahagún
Subdirector de Contratación
de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Empresas y/o Persona Física participantes

NO	EMPRESA Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
1	ABASTECEDORA CIVIL ELECTROMECHANICA, S.A. DE C.V. EN A.P. GRUPO CONSTRUCTOR CONSTRAULICA, S.A. DE C.V.	
2	ACONT, S.A. DE C.V.	
3	BREYSA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.	
4	DESARROLLADORA GLAR S.A. DE C.V. EN A.P. SAVHO CONSULTORIA Y CONSTRUCCION, S.A. DE C.V.	
5	DESARROLLOS VICSA S.A. DE C.V. EN A.P. CONSTRUCCIONES CITUS, S.A. DE C.V. EN A.P. EN P. A2M TECHNOCONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.	





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-141-19

6	ESTRUCTURAS CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES S.A. DE C.V.	
7	GA URBANIZACION S.A. DE C.V.	
8	GRUPO BACHAALANI, S.A. DE C.V.	
9	GRUPO CONSTRUCTOR FELCA, S.A. DE C.V.	
10	INVERSIONES Y RECURSOS PARA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A. EN P. URBANIZACIONES SOPHIA S.A. DE C.V.	
11	J.R. LEON CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN A. EN P. CONSTRUCCIONES TROCADERO S.A. DE C.V.	
12	PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES GEO S.A. DE C.V., A. EN P. NAPRECO GRUPO CONSTRUCTOR S.A. DE C.V.	
13	RIVERA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	
14	TECNO ARRENDAMIENTOS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. EN AP. INGENIERIA EN MECANICA DE SUELOS Y CONTROL DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL	 Ing. José de Jesús González Soria
REPRESENTANTE DE CONTRALORÍA DEL ESTADO	Ing. J. Guadalupe Gómez Touar
TESTIGO SOCIAL	
REPRESENTANTE DE DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DIRECTIVO DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA

ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-CON-EST-LP-141-19

REPRESENTANTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
--	--